



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 552 de fecha 20 de febrero de 2023 que reconoce a los beneficiarios del "Programa Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023".
- La necesidad de corregir el N° de cedula de identidad de los beneficiarios: Beatriz Cristina Callejas Sanguinetti, Matias Agustín Ceballos Barría, Lucia Antonieta Ramirez Ayala a quienes se efectuará el pago del subsidio.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 74 de fecha 13 de enero de 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE**, el número de RUN, de los beneficiarios señalados en la nómina N°9, numerales 3, 15 y 34, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°552, de fecha 20 de febrero de 2023, que reconoció entre otros a doña Beatriz Cristina Callejas Sanguinetti, don Matias Agustín Ceballos Barria y a doña Lucia Antonieta Ramirez Ayala, con el subsidio destinado para pago de escolaridad, transporte, ayudas técnicas para personas con discapacidad, por el período de marzo a diciembre 2023, con cargo al Programa Transferencia a Personas 2023, Subprograma Fomento de Redes de Apoyo 2023, según nomina adjunta.

2.- En todo lo no modificado permanece vigente la Nómina N° 9 y el Decreto Alcaldicio sección 1ª N°552 de fecha 20 de febrero de 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCION:
- Sec. Municipal
  - Dir. Adm. Y Finanzas
  - Depto. de Finanzas
  - Contraloría
  - DECOM
  - Depto de Discapacidad *era*
  - Of. de Partes



*[Handwritten signatures and marks]*